

INFORME DE GESTION AÑO 2023

COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA



HERNAN QUIÑONES ARIZA – GERENTE
| CALLE 42 N 2-28 CASA CLUB 2616170 EMAIL
EXPRESOIBAGUE@HOTMAIL.COM

INFORME DE GERENCIA

AÑO 2023

La Gerencia y su equipo humano de trabajo, presentamos un respetuoso y cordial saludo y a la vez queremos agradecer el apoyo a la gestión y el compromiso de todos en sacar adelante la Cooperativa enfrentando con decisión y razones las adversidades, buscando y manteniendo la grandeza de nuestra empresa como la mejor y más grande en el servicio urbano colectivo de pasajeros de la ciudad.

En el año 2023 la Cooperativa y como las demás empresas del transporte urbano colectivo de la ciudad continuamos con nuestro objetivos social como loes la prestación del servicio del transporte urbano de pasajeros y enfrentando las diferentes regulaciones de orden normativo que se han impuesto por la Alcaldía Municipal en cuanto a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte público **SETP** de la ciudad dando cumplimiento y buscando siempre con nuestro aporte que las decisiones gubernamentales sean positivas.

Destacamos como la Cooperativa para el año 2.023 culmina dicho periodo con una buena estabilidad financiera ante el buen manejo de los recursos por parte de la administración, el trabajo del área contable y la Revisoría Fiscal, lo que se denota en el pago oportuno de todas y cada una de las obligaciones que se generan para el cumplimiento de la actividad social, un excelente cumplimiento por parte de sus asociados y destacando como el Gobierno Nacional ha incentivado a las empresas que contribuyen con la generación de empleo, lo que ha hecho que nos hayamos mantenido vigentes a pesar de las múltiples adversidades que aquejan la economía y los rezagos que aún quedan del inclemente **COVID** en cuanto al cambio de las costumbres de la ciudadanía en su movilidad y pesar de ello el transporte urbano continua siendo la primer opción.

Igualmente se destaca como durante el año 2023 logramos mantener la certificación de Calidad con la empresa **Bureau Veritas** la cual es una entidad certificadora independiente, que realiza procesos de verificación de la conformidad respecto a unas normas estándar como pueden ser las normas ISO de certificación y auditoría en calidad, salud y seguridad, medio ambiente, transporte, seguridad de la información, responsabilidad social y más.

En tal sentido la **COOPERATIVA EXPRESO IBAGUE** se encuentra certificada en las siguientes normas:

ISO 9001 y que implica organización de los procesos de calidad de:

- Liderazgo
- Compromiso de las personas
- Enfoque a procesos
- Mejora
- Toma de decisiones basada en la evidencia
- Gestión de las relaciones

NORMA ISO 45001 y que se dirige a los máximos responsables de las organizaciones y pretende crear un lugar de trabajo seguro y saludable para los empleados y para cualquier persona que acceda a las organizaciones. Para lograrlo, es crucial controlar todos los factores que puedan dar lugar a enfermedades, lesiones y en casos extremos, la muerte, mitigando para ello los efectos adversos en el estado físico, mental y cognitivo de las personas.

La Cooperativa Expreso Ibagué espera dentro de sus retos y después de haber realizado una férrea oposición a las decisiones de la Alcaldía Municipal -Ente Gestor en entrega en el año 2023 el **SITREC-Sistema de recaudo-control de flota e información al usuario-** a un particular – INFOTIC- continuara y como lo hecho en defensa de los asociados, de su patrimonio y de la empresa como valor fundamental en el cumplimiento de nuestro objetivo social, ante lo cual el retro es grande y esperamos poder cumplirlo con la ayuda de todos buscando siempre que el transporte urbano sea de los Ibaguereños y para los Ibaguereños.

TEMA DE TRANSPORTE- ALCALDIA MUNICIPAL

Finalizando el año 2022, más exactamente el día 29 de diciembre, se profiere por parte de la secretaria de Movilidad la Resolución No. 001496 por medio de la cual se designa como **AGENTE OPERADOR DE TRANSPORTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ** a la **COOPERATIVA TOLIMNESE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA. NIT. 890700186-4** con una participación en el mercado de 30.43033 %, lo cual nos habilita para poder continuar prestando el servicio por un término de quince (15) años.

Por otra parte después de venir en un proceso que data desde el mes de agosto año 2022, las siete (7) empresas prestadoras del servicio de transporte colectivo urbano, oficiamos al SETP de Ibagué, con el propósito de solicitar la asignación de la operación recaudo, comprometiéndonos a cumplir las disposiciones del Art. 117 de la ley 1955 de 2019, del decreto 1567 de 2020 y en especial de la resolución N° 20203040034065 del Ministerio de Transporte y para ello se suministro una **propuesta técnica conjunta de implementación del SRC con el lleno de condiciones establecidas en la reglamentación vigente** y cumpliendo además con lo indicado en los estudios técnicos de estructuración (ETLF) presentados por la firma consultora **SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.** para el municipio de Ibagué. Este proceso fue nuevamente ratificado en el mes de enero de 2023 a raíz de una nueva solicitud para que fuera presentada nuevamente la **propuesta técnica de implementación del SRC para el SETP de Ibagué.**, destacando que en ambas propuestas (desde la introducción contenida y que encabeza cada documento técnico), **manifestamos expresamente** (en concordancia con las comunicaciones dirigidas anteriormente al ente territorial y al ente gestor) **NUESTRA INTENCIÓN DE EJERCER LA TITULARIDAD DE LA OPERACIÓN DE RECAUDO**, en los términos del artículo 117 de la ley 1955 de 2019.

Durante ese periodo transcurrido desde agosto de 2022 y hasta el día 4 de julio de 2023, nunca fuimos informados de algún proceso de selección, estudio de mercado, estudio del sector o cualquier actividad desplegada por el ente gestor del SETP o de la Secretaría de Movilidad municipal **para elegir en un tercero la solución tecnológica y la entidad para implementar el SRC para el SETP de Ibagué.** Es así como a las 5:37 PM del 28 de junio de 2023, se recibió una comunicación del Ente Gestor por medio de la cual se nos informó sin alguna justificación que

nuestra propuesta técnica **no cumple y no será tenida en cuenta para implementar el SRC, que la calidad de agente recaudador del SETP de Ibagué, la asumirá la entidad descentralizada adscrita al municipio de Manizales “INFOTIC”** además del SITREC (Sistema de Información de recaudo y control de operación) en su totalidad que cubre no solo el recaudo, sino también el sistema de Gestión y control de Flota y el sistema de información al usuario.

Estos hechos desencadenaron una larga protesta de los transportadores y que conllevaron a una parálisis en la prestación del servicio a finales del mes de Julio y principios del mes de agosto, hasta cuando se logró luego de una negociación con la alcaldía, una suspensión del citado convenio por el termino de 4 meses y que posteriormente se alargó hasta el mes de febrero de 2024. Después ante las férreas presiones del gremio transportador y de las autoridades de control como la Procuraduría General de la Nación, se dio una terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del citado convenio siendo firmado entre el **SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE IBAGUE SETP** y la firma **INFOTIC** de la ciudad de Manizales.

Es de anotar que la **COOPERATIVA EXPRESO IBAGUE** ante la grave decisión tomada por la alcaldía, acudió a los medios jurídicos para la defensa de los intereses que nos corresponden como operadores de transporte y para ello se instauraron dos acciones administrativas a saber:

1. Una acción jurisdiccional promovida a través del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos ante el Tribunal Administrativo del Tolima.
2. Una acción jurisdiccional promovida a través del medio de control de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos ante el Tribunal Administrativo del Tolima.

Dichas demandas fueron admitidas y sin que hasta la fecha se haya tomado una decisión de fondo como se indicó anteriormente, considerando que el **SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE IBAGUE SETP** en acuerdo con la firma **INFOTIC** decidieron la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del citado convenio 055 de 2.023 y para los efectos jurídicos pertinentes en las dos acciones administrativos comunicaron al Tribunal Administrativo para que se resuelva y se dé por terminado la acción judicial por **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR ACAECIMIENTO DE UNA SITUACIÓN SOBREVINIENTE**, se está a la espera que se resuelvan las solicitudes las que se encuentran al Despacho de los Magistrados del Tribunal Administrativo.

En este tema del proceso de implementación del **SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE IBAGUE SETP**, podemos indicar que hemos vuelto a un punto cero al caerse el proceso que se traía para la implementación de la tecnología que es uno de los componentes más importantes, aparte de los procesos de compra de terminales, patios y talleres, paraderos, semaforización etc., y ante ellos se está a la espera de que se cumpla con todos y cada uno de los proyectos que se tienen para la implementación del SETP y en particular es que se refiere al sistema de recaudo Centralizado SRC, atendió lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019, que otorga la primera opción a los operadores de transporte.

La complejidad jurídica que trae consigo el transporte urbano ha hecho que exista una gran inestabilidad en cuanto a las decisiones que se tienen que tomar por parte de la secretaria de Movilidad como ente regulador y el solo ejemplo lo tenemos cuando han existido cambios continuos en los Secretarios del Despacho de movilidad lo que no ha permitido una continuidad

en las políticas del transporte como deben ser, pero a pesar de ello se han adelantado importantes reuniones y acuerdos con las demás empresas con el ánimo de lograr una adecuada organización y mejora en la prestación del servicio coordinando esfuerzos entre las empresas a pesar de la inestabilidad enunciada.

COMPONENTE OPERATIVO DE LA EMPRESA

Durante el año 2023 el plan de rodamiento viene siendo elaborado por la Secretaria de Movilidad y bajo esa proyección se viene prestando el servicio desde cuando se dispuso por parte de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD** desde el mes de mayo de 2022, crear tres grupos de operación conformados por las cooperativas **EXPRESO IBAGUE, COTRAUTOL** y las cinco sociedades anónimas (**LOGALARZA, TRANSLAIN, LA IBAGUEREÑA, CAMBULOS Y TURES TOLIMA**) de manera independiente.

El control de la operación actualmente se efectúa con personal en ruta y conocidos como de jefes de ruta e inspectores y si bien mediante la Resolución 170 de 2022 se dispuso por parte de la Secretaría de Movilidad de Movilidad la implementación de un sistema para hacer operación mediante **GPS** se están buscando alternativas para poder adquirir de manera provisional y mientras se logra la tecnología con el **SETP**, un sistema que sea funcional, ya que ante la obligatoriedad que tiene el **SISTEMA ESTRATEGICO DE IBAGUIE- SETP** de colocar la tecnología para sistema de gestión y control de flota, recaudo e información al usuario, hasta el momento y después de la caída del Convenio Interadministrativo No. 055 de junio 28 de 2023, suscrito entre el **SETP** y la sociedad **INFOTIC**, no se ha definido de manera concreta esta posibilidad en un muy corto plazo que permita corregir las deficiencias que tenemos en el tema operativo y que implicarían una mejora y control con tecnología en la operación para evitar las deficiencias ya conocidas con el personal que se tiene en estas tareas y que se constituiría en un ideal para una eficiente operación y control del parque automotor.

TEMA: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SETP.

Es conocido que la adopción del **SETP** se dio mediante el Decreto 806 de 2019 proferido por la Alcaldía Municipal y bajo unas reformas que posteriormente se hicieron mediante el Decreto 701 de 2020, encontrándonos actualmente en Fase 3 de implementación y que corresponde a la Operación de Transición, es decir, desarrollar los procesos de unificación de recaudo, la instalación de los equipos de control de flota y lo relacionado con la reposición de flota (Decreto 806 de 2019, art. Vigésimo Segundo- párrafo 3) Es de tener en cuenta que la Fase 1 correspondía a los estudios de estructuración y otorgamiento del **CONPES** y la Fase 2 corresponde a la Selección de los Agentes Privados del Sistema como lo son el operador de recaudo, control e información al usuario, contratistas de obra pública y la constitución de los operadores privados del **SETP**.

Si bien finalizando el año 2022, se logró que se reconociera como **AGENTES OPERADORES DE TRANSPORTE**, a las empresas habilitadas, es decir, a la **COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE**, a la **COOPERATIVA COTRAUTOL** y a la Unión Temporal que conformaron las cinco sociedades anónimas (**LOGALARZA, TRANSLAIN, LA IBAGUEREÑA, CAMBULOS Y TURES TOLIMA**), para el año 2023, se está en proceso de constituir de manera definitiva el operador del sistema de Recaudo Centralizado, conforme lo señala el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019, para poder hacer la postulación con este fin, si se tiene cuenta que la adjudicación que se hiciera del operador a la empresa INFOTIC se cayó por las razones enunciadas y de lo cual se puede concluir que volvemos a una etapa cero en este proceso y se esperan las reuniones con la Alcaldesa Municipal **JOHANA ARANDA**, lo que hasta ahora no ha sido posible, a fin de conocer su pensamiento y determinar los derroteros para adelantar estos procesos del SETP-

Es de gran importancia señalar que el hecho de ser reconocida la **COOPERATIVA EXPRESO IBAGUE** como Agente Operador der Transporte- **AOT**- Indudablemente nos da garantía de permanencia en el transporte urbano de la ciudad, lo que permite que los asociados continúen con sus inversiones y de ahí la necesidad de involucrarnos de lleno en los procesos de implementación del sistema estratégico **SETP** para la ciudad en donde se pueden lograr grandes avances si se tiene en cuenta las inversiones que se han proyectado por el Gobierno Nacional y Municipio con este fin específico las que se buscan siempre se encaminen en beneficio del gremio transportador.

Por otra parte y es de gran importancia el tema del **SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO – SRC-** y para ello siguiendo los lineamientos impuestos en el artículo 117 de la Ley 1955 de 2019 es que reiteremos nuestra condición de Agente operador del sistema de Recaudo bajo el cumplimiento de los requisitos y el apoyo de todo el gremio transportador, pues es fundamental lograr que este proceso se quede en manos del gremio y no se otorgue a terceros que seguramente tendrán todo el interés en postularse, Lo que se debe insistir y buscar es que los procesos de inversión en tecnología -\$73.047.000.000,00 millones de pesos- se hagan con la recursos de la cofinanciación Nación-Municipio- y no acudir a licitaciones o convenios como el que se suscribió y que por irregularidades se vieron obligados el SETP e **INFOTIC** a terminarlo .

MOVILIZACION DE PASAJEROS AÑO 2023 EXPRESO IBAGUE.

Con respecto este tema me permito mediante cuadro presentar la información mes a mes del movimiento de pasajero correspondiente al año 2023.



MOVILIZACION PASAJEROS AÑO 2023 COMPARADO AÑO 2022- EXPRESO IBAGUE		
2022	MES	2023 PASAJEROS
1.062.970	ENERO	1.081.756
1.180.275	FEBRERO	1.146.995
1.244.680	MARZO	1.255.431
1.235.720	ABRIL	1.116.469
1.273.261	MAYO	1.250.382
1.186.668	JUNIO	1.162.155
1.211.500	JULIO	887.603
1.274.049	AGOSTO	943.512
1.311.718	SEPTIEMBRE	1.219.055
1.272.665	OCTUBRE	1.161.599
1.253.454	NOVIEMBRE	1.153.597
1.180.676	DICIEMBRE	1.083.970
TOTAL	TOTAL	13.462.524
14.687.636		

NOTA: En el año 2023 se presentó el paro por parte de los propietarios de los vehículos que duro alrededor de quince (15) días sin prestar el servicio y de ahí la afectación en el servicio y la baja en la producción de pasajeros y que significó una pérdida del 8.34% equivalente a 1.225.112 de los pasajeros.

INFORME TALENTO HUMANO**CONSOLIDADO ENTREGA DE DOTACIONES AÑO 2023**

Para la anualidad 2023 la Cooperativa llevo a cabo en debida forma la entrega general de dotaciones conforme lo estipula la legislación laboral, realizando tres entregas cuatrimestrales correspondientes a los meses de ABRIL, AGOSTO y DICIEMBRE, indicando que cada proceso de entrega se efectuó de manera personal a cada trabajador en el desarrollo de capacitaciones realizadas.

PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE ENTREGA
ABRIL 2023	29 may al 2 jun	83%
AGOSTO 2023	25 al 29 sept	88%
DICIEMBRE 2023	29 al 02 ene	63%

La anterior información se extracta de reporte de entrega uno a uno de las actas de dotación que son suscritas por cada uno de los trabajadores al momento de la entrega, recordando que los trabajadores con derecho a dotación fluctúan dependiendo de la modalidad de contratación (fijo inferior a un año – fijo inferior a un mes) y atendiendo a la rotación de personal, señalado que para los casos en los cuales el vehículo no cuenta con conductor con derecho, las prendas son entregadas directamente a propietarios y/o conductores autorizados únicamente por estos.

INFORME PLANTA DE PERSONAL 2023

La estructura organización de la cooperativa a lo largo del tiempo no ha cambiado, sin que fuera excepción el año 2023, de tal manera que para el cierre de dicha anualidad contamos con un número total de trabajadores, así:

CENTRO DE TRABAJO	TOTAL 2022	TOTAL 2023
ADMINISTRATIVOS	35	36
CONDUCTORES FIJOS	250	253

información extraída del último soporte contable de pago de nóminas de los meses de diciembre.

AÑO 2022 PERSONAL ADMINISTRATIVO		AÑO 2023 PERSONAL ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
CABEZAS CRISTANCHO JUAN JOSE	ASISTENTE TALENTO HUMANO	GARCIA HERRERA ANDRES FELIPE	ASISTENTE TALENTO HUMANO
ROJAS MUÑOZ ANGIE LEONELA	ASISTENTE TALENTO HUMANO	ROJAS MUÑOZ ANGIE LEONELA	ASISTENTE TALENTO HUMANO
RAMOS RODRIGUEZ YERLY MILENA	AUXILIAR CONTABLE	RAMOS RODRIGUEZ YERLY MILENA	AUXILIAR CONTABLE
ROMERO SOGAMOSO LAURA MARCELA	AUXILIAR DE GESTION DOCUMENTAL	ROMERO SOGAMOSO LAURA MARCELA	AUXILIAR DE GESTION DOCUMENTAL
PUERTA CRUZ MARIA ALEJANDRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	BUSTOS RUBIO MARIA CAMILA	AUXILIAR JURIDICA
RICO LEON YESID	CONSERJE	PACHECO HERNANDEZ MARIA SILVIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
SALAZAR CUERVO GUILLERMO ALFONSO	COORDINADOR OPERATIVO	RICO LEON YESID	CONSERJE
CRUZ PRADA EDGAR	DIRECTOR OPERATIVO	SALAZAR CUERVO GUILLERMO ALFONSO	COORDINADOR OPERATIVO
JIMENEZ RONDON OLGA LUCIA	DIRECTOR TALENTO HUMANO	CRUZ PRADA EDGAR	DIRECTOR OPERATIVO
QUIÑONES ARIZA HERNAN	GERENTE	JIMENEZ RONDON OLGA LUCIA	DIRECTOR TALENTO HUMANO
BARBERI BARBERI WILLIAM ALBERTO	JEFE DE RUTA	QUIÑONES ARIZA HERNAN	GERENTE
BOTERO HERRERA ALFONSO	JEFE DE RUTA	ACUÑA OCAMPO JULIAN MAURICIO	JEFE DE RUTA
CARRASQUILLA GOMEZ CRISTIAN CAMILO	JEFE DE RUTA	BARBERI BARBERI WILLIAM ALBERTO	JEFE DE RUTA
CORREA CESPEDES JOHANN GUILLERMO	JEFE DE RUTA	BONILLA CUBILLOS DIEGO ARMANDO	JEFE DE RUTA
ENCISO OBANDO JAIME ARMANDO	JEFE DE RUTA	BOTERO HERRERA ALFONSO	JEFE DE RUTA
GALINDO BARRAGAN JUAN CARLOS	JEFE DE RUTA	CORREA CESPEDES JOHANN GUILLERMO	JEFE DE RUTA
GALVIS AROCA JAIME ALBERTO	JEFE DE RUTA	DEVIA CARRASQUILLA JOHN FREDY	JEFE DE RUTA
LOPEZ HERNANDEZ FREDY ALBERTO	JEFE DE RUTA	ENCISO OBANDO JAIME ARMANDO	JEFE DE RUTA
MANRIQUE SOLER MILLER ANDREY	JEFE DE RUTA	GALINDO BARRAGAN JUAN CARLOS	JEFE DE RUTA
MENDOZA GUTIERREZ ALEXANDER	JEFE DE RUTA	LOPEZ HERNANDEZ FREDY ALBERTO	JEFE DE RUTA
MORALES VALENCIA JHON FREDY	JEFE DE RUTA	MENDOZA GUTIERREZ ALEXANDER	JEFE DE RUTA
NAGLES MAPE HUGO HERNANDO	JEFE DE RUTA	MENDOZA GUZMAN WILLIAM ALFONSO	JEFE DE RUTA
ORTIZ MEDINA OMAR ALEXANDER	JEFE DE RUTA	NAGLES MAPE HUGO HERNANDO	JEFE DE RUTA
PARADA HERRERA WILLIAM	JEFE DE RUTA	ORTIZ MEDINA OMAR ALEXANDER	JEFE DE RUTA
PIRAQUIVE CASTELLANOS JOSE NEFTALI	JEFE DE RUTA	PIRAQUIVE CASTELLANOS JOSE NEFTALI	JEFE DE RUTA
PRADA CABEZAS CLARA LIZ	JEFE DE RUTA	PRADA CABEZAS CLARA LIZ	JEFE DE RUTA
QUIMBAYO FLOREZ JUAN CARLOS	JEFE DE RUTA	PUERTAS HERNANDEZ JHON FREDDY	JEFE DE RUTA
TRUJILLO CARDOZO ORLANDO	JEFE DE RUTA	QUIMBAYO FLOREZ JUAN CARLOS	JEFE DE RUTA
VARON ORTIZ CESAR FERNEY	JEFE DE RUTA	TRUJILLO CARDOZO ORLANDO	JEFE DE RUTA
VILLA CUBILLOS URIEL	JEFE DE RUTA	VARON ORTIZ CESAR FERNEY	JEFE DE RUTA
BERNAL MORENO JUAN CARLOS	MENSAJERO	VILLA CUBILLOS URIEL	JEFE DE RUTA
UBILLUS GUARNIZO DANIELA	RECEPCIONISTA	BERNAL MORENO JUAN CARLOS	MENSAJERO
GUTIERREZ GUIZA KAREN LORENA	SECRETARIA DE GERENCIA	GOMEZ GARCÍA SHERY TATIANA	RECEPCIONISTA
ZAMORA GONZALEZ JONY ANDREY	SUPERNUMERARIO OPERATIVO	GUTIERREZ GUIZA KAREN LORENA	SECRETARIA DE GERENCIA
CRUZ ROA ANDREA DEL PILAR	TESORERA	ZAMORA GONZALEZ JONY ANDREY	SUPERNUMERARIO OPERATIVO
		CRUZ ROA ANDREA DEL PILAR	TESORERA

Siendo importante informar que la rotación de personal se ve reflejada en los cargos como asistente de talento humano, servicios generales, jefes de ruta y conductores con el objetivo de dar cumplimiento a las metas específicas de la entidad, propendiendo a la mejora continua.

Es de mencionar que a la presentación del informe se tiene un total de **56** conductores identificados con eventos reprochables que le impiden la continuidad laboral con la entidad tales como alta accidentabilidad, reportes por evasiones en el registro de pasajeros, manipulación y/o daño de registradoras, incitación al desorden, consumos de alcohol, sustancias alucinógenas patologías que limitan la labor, entre otros.

PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES:

Anotando que a lo largo de la vigencia de la anualidad se cancelar las acreencias laborales que le asistieron a todo el personal tanto administrativos como operativa, acreencias correspondientes al pago de cesantías, cuyo pago se dio a corte de la fecha límite 14 de febrero de 2023, conforme a la obligación causada para dicho año, anotando que lo que, respecto al pago de cesantías del año 2023, las misma se cancelaron sin novedad para febrero de 2023.

Cesantías 2023 \$ 232.419.393

En igual sentido la cooperativa ha cumplido con la obligación legal en el pago de primas (junio – diciembre 2023) sin novedad de ninguna naturaleza, procurando en lo posible eficacia en el procedimiento en pro de no presentar demoras en el pago y tomando medidas pertinentes evitando la modificación constante de documentos que contiene la información final para pago.

PERIODO	2023	2022
Prima Junio	\$ 162.979.342	107.852.958
Prima Diciembre	\$ 156.786.355	133.400.438

COMPARATIVO MENSUAL DE CONDUCTORES RELEVADORES AÑO 2023.

Como es de conocimiento la cooperativa cuenta con dos modalidades de contratación, contratos a término fijo inferiores a un mes y contratos a término fijo inferiores a un año de seis meses, reportando que se ha gestionando lo pertinente con los propietarios que aun cuenta con trabajadores bajo la modalidad de relevadores o contratos a término fijo inferiores a un mes, dado a que dicha modalidad de contratación corresponde a un indicador de alerta para efectos de la contratación, es así que corresponde efectuar reporte del número de trabajadores contratados de manera mensualizada así:

MES	NUMERO DE TRABAJADORES	LEGALIZACION DE CONTRATOS
ENERO	78	14
FEBRERO	58	7
MARZO	67	8
ABRIL	66	6
MAYO	70	10
JUNIO	56	5
JULIO	54	2
AGOSTO	46	0
SEPTIEMBRE	65	2
OCTUBRE	71	7
NOVIEMBRE	68	14
DICIEMBRE	59	19

Cabe mencionar que la contratación de relevadores es una situación que presenta variaciones detalladas que son necesarias para tabular la regularidad de los trabajadores debido a la rotación de personal en los diferentes vehículos de la entidad, en atención a que cada de vehículo debe contar con conductor, suscribiendo para lo pertinente contrato de trabajo exponiendo que en caso de renuncia o terminación de mutuo acuerdo, se procederá a la liquidación y posterior firma de contrato de trabajo nuevamente en cualquiera de las dos modalidades señaladas.

Para lo pertinente se expone que la contratación fija de la totalidad del parque automotor de la entidad se tiene en 253 conductores vs el parque automotor reportado de 276 unidades vehiculares, para un **91,67%** de contratos fijos inferiores a un año.

CONSOLIDADO MES A MES DE ENFERMEDAD GENERAL Y ACCIDENTE LABORALES.

Con relación a las enfermedades generales y accidentes de trabajos que tuvo conocimiento la entidad, es posible identificar que se presentaron diez (10) accidentes laborales, cuya gravedad fue leve, queriendo decir con ello que los periodos de ausentismo laboral por dicha causa fueron menores en comparación al año inmediatamente anterior.



CUADRO COMPARATIVO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE AÑOS ANTERIORES

Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
31	12	9	4	5	10

Con relación a las enfermedades de origen común, se presentaron mes a mes incapacidades medidas por parte de los trabajadores- conductores según relación que a continuación se relaciona:

MES	NUMERO DE INCAPACIDADES RADICADAS CONDUCTORES	DIAS TOTALES DE INCAPACIDAD CONDUCTORES
ENERO	31	237
FEBRERO	20	201
MARZO	18	179
ABRIL	19	143
MAYO	20	211
JUNIO	18	179
JULIO	20	164
AGOSTO	20	235
SEPTIEMBRE	21	207
OCTUBRE	16	209
NOVIEMBRE	17	286
DICIEMBRE	17	201

EXAMENES DE OCUPACIONALES

Los exámenes ocupacionales son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, evitando con ello novedades por enfermedades laborales y eventos externos en donde pueda verse inmersa la entidad por responsabilidad solidaria, de tal manera que la Cooperativa ha adquirido convenio con la entidad **SORE SA**, siendo esta, quien a través de sus profesionales en la salud, emiten un concepto médico que permite autonomía en la toma de decisiones frente a la contratación y/o retiro de personal, sin exponerse a eventos futuros, de tal manera que para el año 2023, se realizaron un total de 153 exámenes.

Durante el año 2022 se ha venido prestando asistencia por parte de la **ARL AXA COLPATRIA** acompañándonos de manera satisfactoria en los procesos de promoción, prevención de los riesgos laborales y en la implementación con todo lo relacionado con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo y consecuentemente, se ha venido continuando con la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo.

Igualmente, la empresa opera su sistema contable basado en el software contable que provee **SYS SAFE** y la vigilancia la tenemos contratada con la empresa **RVC**.

Dando cumplimiento normativo a la legislación que reglamenta la implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y Protocolo de bioseguridad de la resolución 1238 de 2022 y demás normas complementarias que exigen el cumplimiento con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1) CONSOLIDADO TOTAL DE PROCESO DISCIPLINARIOS, INLCUYENDO LAS FALTAS MAS RELEVANTES.

A lo largo del año 2023 se procuró por la aplicación estricta del reglamento interno de trabajo, esto, en lo referente a la apertura de procesos disciplinarios, siendo indispensable determinar que las conductas más recurrentes y con mayor impacto en la entidad han sido:

- 1) Evasión en el registro de pasajeros**
- 2) Accidentes de tránsito**
- 3) Agresión física y/o verbal.**

Que conforme a la conducta de evasión en el registro de pasajeros se tomó la determinación de suscribir contrato de prestación de servicios para el seguimiento y supervisión de vehículos, arrojando que para el año 2023 se proferieron 36 sanciones y en lo que va corrido de este año 2024, se ha proferido 54 sanciones por las diferentes conductas, siendo la principal por evasión de pasajeros.

Es de resaltar que la gestión en la expedición de sanciones presentó modificación

considerable en relación a la distribución de nuevas funciones y contratación de personal capacitado para la asistencia de talento humano adelantando todo lo referente a procesos disciplinarios y contratación, recalando que ha sido dificultosa la aplicación de los mismos ante la ausencia de relevadores que suplan el personal durante el término de aplicación de la sanción.

INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

Teniendo en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, la rendición de cuentas al interior de la empresa a quienes se les delegue responsabilidades del Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta Rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables y se hará mínimo anualmente y quedar documentada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595 Por la cual se adopta la metodología para el diseño. Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

La **COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA** en cumplimiento de la normatividad vigente y demás normas complementarias, estableció la conformación de los comités: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL Y LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.

COPASST

Elección y Conformación del Comité COPASST año 2023 - 2025

Elección del comité COPASST del 29 de mayo al 02 de junio del 2023, se realizó la elección del comité COPASST. La conformación se realizó en la fecha 16 de junio del 2023 en las instalaciones de la empresa se reunieron los trabajadores elegidos por votación representantes de los trabajadores y los trabajadores designados por la gerencia de la empresa, para conformar el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST** y oficializar su constitución para dar inicio a su funcionamiento; cumpliendo así con lo dispuesto en la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1072 de 2015, y demás exigencias legales y todo lo dispuesto en el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**.

Se realizaron un total de doce (12) reuniones representadas en las actas.

Cumplimiento de indicador N° de reuniones ejecutadas 12 / N°de reuniones programadas 12 *
100 = 100%

INTEGRANTES COPASST	
Representantes por parte del empleador	Cargo
Edgar cruz	Presidente -

Juan José Cabezas Andrés Felipe Herrera	Suplente – Terminación de contrato Suplente – Nombrada como nuevo integrante del comité Copasst-suplente.
Olga Lucia Jiménez R	Secretaria
Laura Marcela Romero	Suplente
Representante por parte de los trabajadores	Cargo
Giovanny Bonilla Torres	Principal Operativo
Javier Mauricio Suarez	Principal Operativo
Marco Fidel Huasca	Suplente Operativo
Luis Felipe Campos Orjuela	Suplente Operativo

1. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (Funcionamiento del CCL)

Se realizaron 4 reuniones en el año hay 4 actas. Cumplimiento de indicador N° de reuniones ejecutadas 4 / N° de reuniones programadas 4 * 100 = 100%

INTEGRANTES CCL	
Representantes por parte del empleador	Cargo
Olga Lucia Jiménez	Presidenta
Juan José Cabezas	Suplente (Terminación de contrato)
Angie Leonela Rojas	Secretario
Jonny Zamora	Suplente
Representante por parte de los trabajadores	Cargo
Clara Liz Prada	Principal Operativo
Luis Campos Orjuela	Suplente
Javier Mauricio Suarez	Principal Operativo
Hernando Polania	Suplente

2. COMITÉ PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV.

Se realizó conformación del comité en octubre 2023. Cumplimiento de indicador N° de reuniones ejecutadas 2/ N° de reuniones programadas 4 * 100 = 50%

Comité PESV, Lideres con poder de decisión según la nueva resolución 40595 del 2022

INTEGRANTES	CARGOS
Edgar Cruz Prada	Director Operativo
Guillermo Alfonso Salazar	Coordinador Operativo
Olga Lucia Jiménez	Directora recursos Humanos
Karen Lorena Gutiérrez	Secretaria de Gerencia

3. BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA EMPRESA

Nombre	Cargo en la empresa	Cargo Dentro De La Brigada
Karen Gutiérrez	Secretaria de gerencia	Directora de Brigada

	Auxiliarde recursos humanos	Coordinador de emergencias internas
Cristian Carrasquilla	Jefe de Ruta	Coordinador de emergencias externas
Olga Lucia Jiménez	Directora de Recursos Humanos	Jefe de Brigada
Jony Zamora	Asistente Administrativa	Líder de evacuación
Angie Leonela Rojas	Auxiliar nomina	Líder contra incendios
Giovanny Bonilla	Conductor	Líder Primeros auxilios
Guillermo Salazar	Coordinador operativo	Coordinador Brigadista
John Morales Valencia	Jefe ruta	Brigadista
Jaime Galvis	Jefe ruta	Brigadista
Luis Ali Guzmán	Conductor	Brigadista
Yesid Rico	Conserje	Brigadista

Actividades que se realizaron Año 2023:

- Actualización de políticas Integral: calidad. Medioambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Política de Seguridad Vial Seguridad Vial actualizada
- Política de prevención de alcoholismo y sustancias psicoactivas.
- Actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos
- Actualización de la Matriz legal
- Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial al personal que ingresa nuevo.
- Reinducción en Seguridad y salud en el trabajo Plan estratégico de Seguridad Vial a todo el personal Administrativo y operativo.
- Investigación de accidentes de trabajo solo se presentaron en Total 10 accidente de trabajo presentados durante el año 2023.
- Se aplicó evaluación de estándares mínimos resolución 0312 y se realizó reporte a ARL y el ministerio de trabajo.
- Se ejecutó el plan de trabajo del año 2023
- Se ejecutó el cronograma de capacitaciones con apoyo de ARL, SEGUROS BOLIVAR, EPS Y EL SENA.

ACTIVIDADES A VERIFICAR	FECHAS DE REALIZACION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Definición, avance y cumplimiento del plan anual de trabajo.	Enero - Diciembre	El plan de trabajo anual programado para el año 2023, se ejecutó en un 87,2 %

PLAN DE TRABAJO AÑO 2023 87,2%



MONITOREO DEL PROGRAMA / AÑO 2023														59	58	59	101																				
1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE														
Programada - Ejecutada - Aplazada	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A	P	E	A										
Actividades Programadas en el Mes	18	17	1	25	22	2	44	41	3	31	26	3	29	26	1	33	29	3	31	27	2	22	21	0	38	32	3	31	26	3	35	28	2	51	40	3	87,2
% Ejecucion Mensual del Programa Anual de trabajo.	94,4		88,0		93,2		83,9		89,7		87,9		87,1		95,5		84,2		83,9		80,0		78,4														
% Cumplimiento Meta en el Mes	90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%		90%														
Elaboro:	Gloria Sanchez Martinez Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo										Reviso: OLGA LUCIA JIMENEZ RONDON Jefe de Talento Humano										Aprobo: HERIAN QUIÑONEZ ARIZA Gerente																
Firma														Firma														Firma									

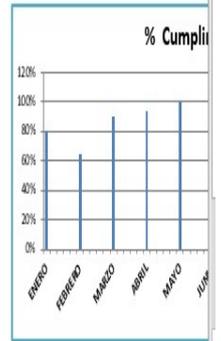
2. Estado y cumplimiento del		Enero- Diciembre	El programa de capacitaciones ejecutó en un 60%.
------------------------------	--	------------------	--

programa de capacitaciones.

CAPACITACIONES 90% CUMPLIMIENTO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Capacitaciones ejecutadas	2	5	3	6	3	5	3	3	3	4
Capacitaciones programadas	2	5	3	6	3	5	3	3	3	4
% Cumplimiento eficacia	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
% Cumplimiento Eficiencia	50%	54%	71%	76%	83%	91%	90%	53%	68%	65%
% Cumplimiento de Impacto	80%	64%	90%	94%	100%	90%	100%	100%	100%	100%

GRAFICAS DE CONTROL



INDUCCIÓN DEL SG-SST AÑO 2023



INVITACION
CAPACITACION
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

DEL 30 DE ENERO AL 03 FEBRERO 2023
LUNES A VIERNES
HORA 2:30 PM

ASISTENCIA OBLIGATORIA

LA NO ASISTENCIA CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA, CONTENIDA EN EL ART. 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y NO ASISTIR A CAPACITACIONES POR PRIMERA VEZ, 0 DÍAS DE SUSPENSIÓN*

PICO Y PLACA	
LUNES 30	0:9
MARTES 31	0:5
MIERCOLES 01	1:2
JUEVES 02	2:4
VIERNES 03	4:7

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

PAUSAS ACTIVAS PARA ADMINISTRATIVOS



**Capacitación realizada por OPERADOR TRANS MUSICAL DEL SEPT
Realizada en las instalaciones de COTRAUTOL – MARZO 2023**

Prevención violencia contra la mujer – acoso sexual transporte publico



lunes, 27 de marzo de 2023 08:19:06



lunes, 27 de marzo de 2023 08:19:30

RIESGO PSICOSOCIAL: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - GESTIÓN EMOCIONAL FECHA: 24 AL 28 DE ABRIL DEL 2023



TAMIZAJE CARDIOVASCULAR Y MASAJES DEL 24 AL 28 DE ABRIL DEL 2023



CAPACITACION CERTIFICADA PARA –BRIGADAS DE EMERGENCIA EXPRESO



CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL CERTIFICADA - MAYO 29 AL 02 DE JUNIO DEL 2023



8:00 AM DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DE 2023
CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL CERTIFICADA

ASISTENCIA PUNTUAL Y OBLIGATORIA
 Para adquirir su certificación es indispensable cumplir con la intensidad horaria dispuesta

ENTREGA DE DOTACION Y VOTACION COPASST

PICO Y PLACA:
 LUNES 29: 1 y 2
 MARTES 30: 5 y 6
 MIERCOLES 31: 4 y 7
 JUEVES 1: 8 y 9
 VIERNES 2: 0 y 3



ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO
CEA AUTOCAR
 Resolución de Ministerio de Transporte 005880 del 01/12/2013
 Resolución de el Departamento de Educación 1700246 del 15/04/2018

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1503 DE 2011, ADICIONADA Y MODIFICADA POR LA LEY 2050 DE 2020 CERTIFICA QUE:

EDGAR ANTONIO LOMBO BUITRAGO
C.C 1.110.476.848

Cursó y aprobó la acción de formación:

CONDUCCIÓN DEFENSIVA Y PREVENTIVA

Victimas contadas en cifras de irresponsabilidad vial, ¿manejar o conducir?, conducción defensiva, conducción preventiva, conducción segura, disposiciones generales, régimen nacional de tránsito, normas de comportamiento, sanciones y procedimientos; Acción de formación efectuada y registrada bajo la modalidad presencial con una intensidad de 2 horas realizadas para la empresa EXPRESO IBAGUÉ, certificación expedida el 29 de Mayo de 2023.

DR. NICOLÁS VILLAMIL ZARATE
 Formador en Seguridad Vial
 Representante legal FORENSICS INT. 900.472.543-7

DR. NELSA FAJARDO GUTIÉRREZ
 Gerente Académico de Automovilismo
 CEA Autocar Bogotá S.A.S. NIT 900746485

CAPACITACIÓN RIESGO PÚBLICO



EMERGENCIAS VIALES SIMULACROS



CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL



CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO- PESV



CAPACITACIÓN EN MANEJO PREVENTIVO Y DEFENSIVO PESV – SENA



<p align="center">APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL – PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL</p>		
		
<p>Capacitación de los comités:</p>	<p>Brigadas de emergencia, COPASST, CCL Y Comité de seguridad vial.</p>	
<p>3. Cumplimiento de los indicadores de los Programas.</p>	<p align="center">Enero-Diciembre 2023</p>	<p>-INDICADOR DE ESTRUCTURA: políticas, objetivos y metas, plan anual de trabajo, Responsabilidades, Identificación de peligros y riesgos, Funcionamiento del Copasst, Recursos, plan de emergencias y capacitación en SST.</p> <p>-INDICADOR DE PROCESO: Autoevaluación, Ejecución del plan de trabajo, Intervención de peligros y riesgos, resultado de la accidentalidad año 2023, Investigación de accidentes e incidentes y simulacros. INDICADOR DE RESULTADO: Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo, Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad, Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo, Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T, Tasa Accidentalidad, Índice de Frecuencia</p>

INFORME AREA JURIDICA AÑO 2.023

Presentación actualizada de procesos jurídicos a diciembre de 2.023:

➤ PROCESOS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y PENALES

A corte 31 de diciembre de 2.023, el Departamento Jurídico de Expreso Ibagué Ltda., contaba con un total de *doce (12) procesos civiles*, adelantados por responsabilidad civil contractual y extracontractual en accidentes de tránsito, de los cuales: *cinco (5) procesos* se encuentran en curso de las diferentes etapas procesales; *dos (2) procesos* fueron conciliados y terminados, en *un (1) proceso* se decretó desistimiento tácito por desinterés del demandante, y, existen *cuatro (4) procesos* que se encuentran en trámite ejecutivo para pago de las condenas impuestas en contra de la Cooperativa.

De otro lado, existían un total de *veintidós (22) procesos laborales*, con los cuales los demandantes pretenden el reconocimiento y pago de acreencias laborales, aportes al sistema de seguridad social integral, reajustes salariales, comisión por pasajero movilizado, reintegros, transacciones laborales, trabajo suplementario u horas extras, estabilidad laboral reforzada por fuero de salud e ilegalidad en la suspensión de contratos de trabajo durante la pandemia por Covid-19, siendo pertinente informar que dichos procesos cursan las siguientes etapas: *siete (7) procesos* se encuentran trámite de audiencias, *tres (3) procesos* fueron conciliados, en *un (1) proceso* se decretó desistimiento tácito por desinterés del demandante, *una (1) demanda* rechazada y archivada, ingresó *un (1) proceso* nuevo pendiente de notificación, y finalmente, existen nueve (9) procesos ejecutivos o condenas para pago.

Asimismo, están en curso *cuatro (4) procesos administrativos*, en los cuales se demandó principalmente al Municipio de Ibagué, así como a otras entidades municipales, tales como, al Ibal S.A. E.S.P, a Infibagué y Enertolima hoy Celsia, no obstante, los Juzgados Administrativos ordenaron vincular a los medios de control, tanto a la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., como a los propietarios, conductores y aseguradora de los vehículos involucrados en los diferentes accidentes de tránsito.

De igual manera, existe un medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos por vulneración al derecho del espacio público debido a contaminación auditiva e invasión indebida del espacio público en las inmediaciones del terminal las caballerizas del barrio Las Delicias, dentro del cual se ordenó adelantar campañas, capacitaciones e ilustrar a los conductores y propietarios afiliados a las diferentes empresas del transporte que cubren la Ruta No.1, del barrio las Delicias, sobre normas de tránsito, cultura ciudadana y las consecuencias de estacionar en lugares no autorizados.

A su vez, a corte diciembre 2023 se tenía conocimiento de la existencia de *ciento setenta y ocho (178) procesos penales*, de los cuales 173 se encuentran activos y 5 fueron terminados, en dichos procesos las víctimas o lesionados reclaman el pago de daños o perjuicios por lesiones personales u homicidios ocasionados en accidentes de

tránsito en los que se han visto involucrados conductores y vehículos afiliados a la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda.

Debe indicarse, además, que adicional a los procesos judiciales, se atendieron treinta

(30) acciones constitucionales, entre las cuales se encuentran derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato; se asesoró a otras dependencias en la contestación a derechos de petición o requerimientos de entidades, usuarios o terceros, y se proyectaron diferentes circulares, resoluciones y conceptos.

Adicional a ello, se rindieron descargos en una investigación del Ministerio de Transporte y en un requerimiento de Secretaría de Movilidad de Ibagué; y se adelantaron veinticuatro actuaciones ante el Ministerio de Trabajo, entre citaciones y contestaciones a requerimientos y procesos administrativos laborales.

CONDENAS EN PROCESOS LABORALES		
N.	Demandante	Sentencias Por Pagar- Procesos Ejecutivos
1	Juan Carlos Arias Alzate Juzgado 1° Laboral del Circuito Rad.: 2015-010	La última liquidación del proceso ejecutivo a corte agosto de 2021, aprobada por el Despacho, ascendía a la suma de \$2.968.972 pesos, adicional a ello, el Juzgado reconoció costas procesales por valor de \$140.000 pesos.
2	Adrián Mauricio Quiroga Silva Juzgado 1° Laboral del Circuito Rad.: 2016-127	La última liquidación del proceso ejecutivo a corte aprobada por el Despacho el día 20 de septiembre de 2021, ascendía a la suma de \$ 29.324.361 pesos.
3	A.F.P. PROTECCIÓN S.A. Juzgado 4° Laboral del Circuito Rad.: 2012-401	Según el estado de deudas reales detalladas allegado por AFP Protección a corte 12/ene/24, el total de lo adeudado asciende a la suma de \$162.059.089 pesos.
4	José Hermes Cáceres Cruz Juzgado 2° Laboral del Circuito Rad.: 2015-394	Según último cálculo actuarial radicado por Colpensiones el 15 de diciembre de 2021, se adeuda por aportes a pensión la suma de \$18.818.326 pesos. Adicionalmente, se adeuda al demandante por costas procesales 1 SMMLV.
5	Alberto Rodríguez Rodríguez Juzgado 4° Laboral del Circuito Rad.: 2012-545	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho el día 22 de junio de 2022, asciende a la suma de \$ 1.317.000 pesos, adicional, a la suma de \$ 92.190 pesos por concepto de costas procesales.
6	José Jair Rondón Duarte Juzgado 4° Laboral del Circuito Rad.: 2016-182	El día 25 de febrero de 2022 el juzgado libró mandamiento ejecutivo de pago por las sumas de \$4.700 pesos por auxilio de transporte y \$877.803 pesos por costas procesales e indexación. Limitando la medida de embargo de dineros en un total de \$1.400.000 pesos.
7	Michael Arbey Melo Sanabria Juzgado 5° Laboral del Circuito Rad.: 2019-143	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho 31 de agosto de 2021, se adeuda la suma de \$1.710.858,87 pesos, adicional a la suma de \$ 102.651 pesos por concepto de costas procesales del proceso ejecutivo.
8	Eduardo Alexander Escarpeta Juzgado 6° Laboral del Circuito Rad.: 2021-058	El día 6 de julio de 2023 el juzgado libró mandamiento ejecutivo de pago por los conceptos reconocidos en sentencia los cuales ascendieron a la suma de \$ 45.212.572.42, adicional a la suma de \$ 1.808.622,90 pesos por concepto de costas procesales del proceso ejecutivo. Adicional, a lo adeudado por concepto de aportes al sistema de seguridad social en pensiones por el periodo comprendido entre el 01/dic/19 y el 11/oct/22 que a corte diciembre de 2023, asciende a la suma de \$8.407.200 pesos aproximadamente.
9	Floro Ángel Osorio Juzgado 6° Laboral del Circuito Rad.: 2018-282	En sentencia de segunda instancia proferida el primero de diciembre de 2022, se ordenó pagar al demandante las siguientes sumas: por reliquidación de auxilio a la cesantía \$ 794.141 pesos; por reliquidación de intereses a la cesantía \$ 99 pesos; por reliquidación de prima de servicios \$ 4.378 pesos y por reliquidación de

		compensación en dinero de vacaciones \$ 19.119 pesos. No obstante, a la fecha, no existe proceso ejecutivo en curso.
10	José Gregorio Galindo Giraldo Juzgado 2° Laboral del Circuito Rad.: 2018-282	En sentencia de segunda instancia proferida el 26 de enero de 2023, se ordenó pagar la suma de \$9.800.769, por concepto de auxilio de transporte, negar las demás pretensiones y condenar en costas y agencias en derecho por valor de \$1'160.000 pesos. Pese a lo anterior, el demandante no ha iniciado proceso ejecutivo y el proceso ordinario se encuentra archivado.

CONDENAS VIGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2.023

Respecto a los procesos que se encuentran en ejecutoria, pendientes para pago de las condenas impuestas por los Despachos de conocimiento que accedieron a las pretensiones de los demandantes en primera o segunda instancia, se puede evidenciar que para el corte 2.023, existen cuatro (4) condenas civiles y diez (10) condenas laborales, así:

CONDENAS EN PROCESOS CIVILES		
No.	Demandante	Sentencias Por Pagar- Procesos Ejecutivos
1	William Uriel Rodríguez Rojas Juzgado 1° Civil del circuito Rad.:2010-259	La última liquidación del proceso ejecutivo a corte 7 de diciembre de 2020, aprobada por el Despacho, ascendía a la suma de \$48.150.541 pesos. A corte 8 de diciembre de 2023, la condena asciende a \$54.886.627 pesos aproximadamente.
2	Alexander, Carlos Augusto y Norma Constanza Troncoso Morales Juzgado 1° Civil del circuito Rad.:2009-627	La última liquidación del proceso ejecutivo a corte julio de 2023, aprobada por el Despacho, asciende a la suma de \$51.294.460 pesos.
3	Jorge Mauricio Hernández Arciniegas Juzgado 4° Civil del circuito Rad.:2002-306	La última liquidación presentada por el demandante en el proceso ejecutivo a corte 28 de junio de 2022, corresponde a \$ 230.985.853,68 pesos.
4	Consuelo López Capera Juzgado 5° Civil del circuito Rad.:2011-171	La última liquidación presentada por el demandante en el proceso ejecutivo a corte 25 de abril de 2023, asciende a la suma \$ 140.458.908, 25 pesos.

2. CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

La Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., a corte del año 2023 cuenta con un total de una (1) convención colectiva de trabajo y dos (2) laudos arbitrales, con diferentes organizaciones sindicales dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II del Título II de los Conflictos Colectivos De Trabajo del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales se relacionan a continuación:

a.) Convención colectiva de trabajo suscrita con el Sindicato Nacional De Trabajadores De Rama, Servicios De La Industria Del Transporte Y Logística De Colombia (S.N.T.T), Sindicato De Motoristas Y Trabajadores De La Industria De Transporte Automotor De Tolima (SINMOTRATOL) y la Unión Colombiana De Conductores Y Trabajadores Del Transporte Público (U.C.C.T.T) desde el 30 de enero de 2016, la cual en el año 2023 y ateniendo solicitud de revisión de convención presentada por las organizaciones sindicales fue modificada el día 25 de abril de 2023, en etapa de negociación colectiva, suscribiéndose luego de cuatro reuniones, la respectiva convención, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, debe recordarse que la vigencia de lo negociado continúa prorrogándose hasta el momento en que se suscriba una nueva convención colectiva con dichas organizaciones sindicales.

b.) Laudo arbitral proferido el día 11 de noviembre de 2022, por el Tribunal de arbitramento obligatorio que dirimió el conflicto colectivo existente entre el sindicato nacional de la industria del transporte de Colombia - SNITC, y la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., siendo preciso señalar que se aplica únicamente a los afiliados del sindicato SNITC, así como a los afiliados al sindicato nacional de trabajadores de la industria de rama y servicio del transporte logística masivo de Colombia - SINTRAEXPRESOIBAGUE, quienes también son afiliados del sindicato Snitc, he informaron a la Cooperativa que se acogían a los beneficios sindicales de dicho laudo arbitral y renunciaban a los beneficios convencionales.

c) Por su parte, debe señalarse que debido a los desacuerdos presentados durante la etapa de negociación colectiva del pliego de peticiones presentado por el sindicato nacional de conductores y trabajadores del transporte "SNCTT", la organización sindical acudió ante el Ministerio de Trabajo para solicitar la conformación de un tribunal de arbitramento obligatorio, con el fin de dirimir el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes, dicho tribunal fue integrado por tres árbitros quienes representaban uno al sindicato, otro a la Cooperativa y un tercero que designó el Ministerio del Trabajo mediante sorteo, una vez surtido el trámite respectivo se profirió el laudo arbitral de fecha día 10 de enero del año 2023, aplicable únicamente a los afiliados a dicha organización sindical. No obstante, a la fecha no existen afiliados a la referida organización sindical, por ende, no resulta aplicable.

ACCIDENTALIDAD EN EL AÑO 2023.

Para el año **2023**, se presentaron **233** accidentes, suma que resulta **superior** al del año **2022**, en el que se presentaron **149** accidentes. De estos, contando aquellos que fueron leves como accidentes en daños materiales como aquellos que revistieron lesiones a ocupantes, peatones y/o terceros directamente afectados. Del total de los accidentes del año 2023, corresponden a **191** de latas, **27** respectivamente entre pasajeros y peatones; **12** moto-lesionados y, **3** con objeto fijo y/o vivienda. A continuación, se demuestra en relación los accidentes aquí reseñados, con novedades aquellos siniestros que fueron conciliados de manera particular, de conformidad a los conceptos de cada siniestro o accidente.

MES	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DI C	TOTA L	CONCILIADO S	PENDIENTE S	NO RECLAMACIÓ N
LATAS	10	22	10	19	20	24	13	15	24	7	14	12	190	104	38	48
HOMICIDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASAJERO S U OCUPANTE LESIONADO	2	0	5	2	1	1	3	4	2	0	2	5	27	17	7	3
PEATON	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
OBJETO FIJO Y/O VIVIENDA	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1	0
MOTO- LESIONADO S	2	0	2	1	2	2	0	1	1	0	0	1	12	11	1	0
TOTAL/MES	14	23	18	23	23	27	16	21	27	7	16	18	233	135	47	51

INFORME DE GESTION SERVICIO ESPECIAL AÑO 2023

El año 2023 fue un año de seguimiento e implementación normativa en la prestación de servicio de Especial cuya operación es a nivel nacional por los órganos de control como la Superintendencia de Puertos y Transportes y el Ministerio de Transporte seccional Tolima , se presentó un 90% de la operación del Parque Automotor, desempeñando contratos y convenios en la prestación con grupos determinados como grupo específicos de usuarios, grupos empresariales, grupos estudiantes y otros, el servicio más requerido en este sector ha sido viajes esporádicos, caracterizados por ser viajes cortos dentro de la zona del territorio tolimente.

Actualmente contamos con la siguiente capacidad transportadora Operacional:

CLASE	VINCULADOS
MICROBUS	12
BUSETA	1
BUS	5
TOTAL	18

En cuanto al proceso de cobro y recuperación de cartera se ha adelantado un trabajo extenuante, desde la verificación de la integridad de cada vehículo, hasta la localización a nivel nacional, ubicando a cada propietario a nivel nacional para realizar los respectivos procesos de recobro, enviado documentos por terminales de transporte documentos necesarios para la chatarrización de los mismos y solicitar paz y salvo ante la entidad competente.

- **CARTERA 2017 \$ 217.395.550,00**
- **CARTERA 2018 \$ 73.675.318**
- **CARTERA 2019 \$ 39.108.206**
- **CARTERA 2020 \$ 46.380.577 (Cartera en depuración y verificación con soportes contables)**
- **CARTERA 2021 \$ 27.033.051 (Cartera en depuración y recuperación)**
- **CARTERA 2022 \$ 20.394.650 (Cartera en depuración y recuperación ítem anteriores del año 2017-2018-2019)**
- **CARTERA 2023 \$ 12.670.868 (Cartera en Recuperación)**

Adicional a este proceso de manera mensual se están notificación a los cuerpos de control nacional con el fin de establecer un seguimiento y revisión de aquellos vehículos que no cumplen con los programas de mantenimiento y rodamiento de la Cooperativa.

A partir del año 2019 no se adelantaron más proceso de desvinculación administración de manera unilateral por los incumplimiento de los programa de rodamiento y mantenimiento , es decir a partir del año 2020-2022-2023 la recuperación de la cartera ha sido ante la cancelación de efectivo directamente a la Cooperativa así:

AÑO	CONSOLIDADO CARTERA	RECUPERACION ANTERIOR	AÑO	OBSERVACIONES
2019	\$39.108.206	\$34.567.112		Recuperación de Cartera.
2020	\$46.380.577	No hubo recuperación		No hubo recuperación en relación a la pandemia del COVID 19
2021	\$27.033.051	\$19.347.526		Recuperación de Cartera.
2022	\$20.394.650	\$6.638.401		Recuperación de Cartera.
2023	\$12.670.868	\$7.723.782		Recuperación de Cartera.

La cartera anterior al 2020 corresponde a Rodamientos, Seguridad Social, Salarios y prestaciones sociales ya que los conductores de servicio especial trabajaban con un contrato de trabajo inferior a un año 6 meses, sin embargo se cambio la modalidad e Contratación a Ocasional.

OPERACIÓN NACIONAL



En el año 2023 contamos con la operación de 16 vehículos a nivel nacional.

CIUDAD	N VEHICULOS	CATEGORIA
Boyacá	1	Bus
Antioquia	1	Bus
Pereira	1	Bus
Ibagué	2	Bus
Ibagué	10	Microbús
Cubarral – Meta	1	Microbús

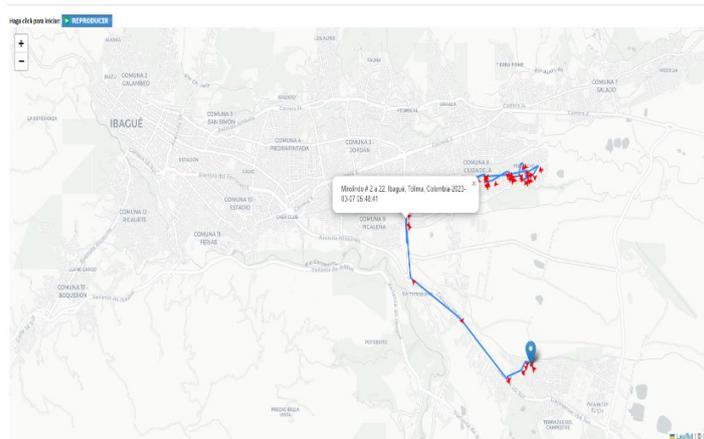
ALISTAMIENTO DIARIO Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO



En el año 2022 se consolidó un contrato de prestación de servicios con la empresa SIMPLIFICAR, la cual nos brinda asistencia de Control de Flota mediante seguimiento satelital GPS, igualmente presenta módulos de Fichas de alistamiento preventivo, PESV y Formato digital Con código PQR para los FUEC (Formato Único de Extracto de Contrato).

PLACA	UBICACION	FECHA	EVENTO	IGN	EST	VELOCIDAD	ESTADO	VEL. MAX.	DISTANCIA	ENICIO	LABORADO	CONDUCTOR
IBAN01 AG	Calle 9 # 1-2 a 1-100, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:54:27	Reporte periodico	●	●	0 Kph	3 M Estacionado	54 Kph	60.76 Km	04:44:26	3 H 46 M	
WTM510 AG	Calle 1205 # 444-1 a 444-99, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:54:35	Reporte periodico	●	●	11 Kph	En movimiento	52 Kph	41.35 Km	04:32:45	2 H 53 M	MARCO TULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
WTCS05 AG	A 21.5 km de B55 Jul-Jul - Caserio Nuevo Caranra - Portul	2023-11-12 20:22:32	Reporte por tiempo	●	●	0 Kph	Sin reporte actual	Kph	0 Km	Sin Datos	0 H 0 M	LUIS ANTONIO SARAJAS
WLV283 AG	Camara 25, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:53:36	Bateria desconectada	●	●	0 Kph	3 M Estacionado	29 Kph	3.42 Km	07:47:29	1 H 0 M	CARLOS ANDRES MORENO
WTR076 AG	Calle 84, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:54:55	Reporte periodico	●	●	0 Kph	2 H 48 M Estacionado	37 Kph	3.79 Km	08:03:44	0 H 14 M	VICTOR ELDI RODRIGUEZ SANCHEZ
WTL140 AG	Via # 805076-1, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:57:38	Reporte periodico	●	●	0 Kph	1 H 38 M Estacionado	57 Kph	78.26 Km	05:16:57	3 H 0 M	LUIS RENNANCO JIMENEZ GUYIBARA
WTL523 AG	A 3.96 km de Targansal	2023-12-23 18:49:13	Reporte periodico	●	●	0 Kph	Sin reporte actual	Kph	0 Km	Sin Datos	0 H 0 M	HERNAY BOLLAÑOS ARDILA
WTR027 AG	Camara 8 # 31-1 a 31-99, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:54:37	Reporte periodico	●	●	0 Kph	Estacionado	56 Kph	51.68 Km	04:45:18	3 H 16 M	JOSEFINA MENENDES
WTR412 AG	Camara 8 # 204-1 a 204-95, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:57:04	Reporte por tiempo	●	●	0 Kph	Estacionado	47 Kph	63.1 Km	Sin Datos		JULIAN GUSTAVO MARTA
WTR028 AG	Camara 138 # 12, Ibagué, Tolima	2024-03-04 11:57:02	Reporte periodico	●	●	0 Kph	2 H 40 M Estacionado	58 Kph	37.88 Km	04:31:15	3 H 15 M	MARINO MAYORCA PERDOMO

Este aplicativo nos ha permitido cumplir con cada exigencia solicitada por la Superintendencia de Puertos y Transportes ya que en ella nos permite visualizar en tiempo real los recorridos de cada vehículo, además alertas de vencimientos de documentos de vehículos como SOAT, REVISION TECNICOMECANICA ANUAL, TARJETA DE OPERACIÓN.



También nos presenta informe periódicos mensuales o diarios con estadísticas sobre la productividad de cada vehículo.

Actualmente contamos con la implementación del FUEC (Formato Único de Extracto de Contrato y/o planilla) virtual generada por esta aplicación , en este modulo se puede adicionar el Contrato de prestación de Servicio, la Ficha de alistamiento Diaria del vehículo con Fotografías, Listado de pasajeros y la opción QR donde se puede escanear desde un equipo celular y descargar su autenticidad.



890700186

📧
👤
🔽

Parametros <

Operación <

Informes <

Administrar <

Empresas <

Modulo de contratos

Filtrar por:

Buscar

			NUMERO	CLIENTE	INICIO	FINAL	QUIEN CREO	FECHA CREO	TIPO
			7774	MILENA DIAZ VERGARA	2/24/2024 12:00:00 AM	2/26/2024 11:59:00 PM	890700186	2/24/2024 9:23:26 AM	PARTICULAR
			6531	JAMES HUMBERTO BARRERA CAROZO	2/25/2024 12:00:00 AM	2/26/2024 11:59:00 PM	890700186	2/17/2024 11:52:10 AM	PARTICULAR
			0003	Joseph David Perico Garcia	2/16/2024 12:00:00 AM	2/18/2024 11:59:00 PM	890700186	2/16/2024 9:43:01 AM	PARTICULAR
			0003	MARYLUZ ROCHA HERNANDEZ	2/24/2024 12:00:00 AM	2/26/2024 11:59:00 PM	890700186	2/16/2024 9:41:52 AM	PARTICULAR
			0003	Joseph David Perico Garcia	2/11/2024 12:00:00 AM	2/18/2024 11:59:00 PM	890700186	2/10/2024 11:46:38 PM	PARTICULAR
			0003	Joseph David Perico Garcia	2/11/2024 12:00:00 AM	2/18/2024 11:59:00 PM	890700186	2/10/2024 11:44:29 PM	PARTICULAR
			0003	Joseph David Perico Garcia	2/11/2024 12:00:00 AM	2/18/2024 11:59:00 PM	890700186	2/10/2024 11:41:49 PM	PARTICULAR
			0003	Joseph David Perico Garcia	2/11/2024 12:00:00 AM	2/18/2024 11:59:00 PM	890700186	2/10/2024 11:38:37 PM	PARTICULAR

Detalle de inspeccion

Vehiculo:	SAK463 4G	Fecha:	2024-03-04 10:30:04
Quien creo:	CARLOS	Observaciones:	
Aprueba?:	SI	Kilometraje:	470384
Tipo:	VEHICULO	Ubicacion:	Calle 79, Ibagué, Tolima, Colombia

Foto 1:



Foto 2:



Foto 3:



ITEM	CUMPLE
Puertas marcos y compuertas	SI
Ventanas y parabrisas	SI
Espijos retrovisores	SI
Llantas*	SI
Rines	SI
Sistema suspension	SI



FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
No. 473007119202426040002

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA
 NIT: 890700186
 CONTRATO No. 2604
 CONTRATANTE MARIA LILIANA SILVA QUIROGA
 NIT/C.C 65758019
 OBJETO CONTRATO.- TRANSPORTE ESPECIAL PARA UN GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

 ORIGEN-DESTINO: ORIGEN: IBAGUE; DESTINO: SANTA ISABEL; y sus alrededores y viceversa
 CONVENIO CON:
 USUARIOS REPRESENTADOS: Grupo especifico de Usuarios

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	2	3	2024
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	3	3	2024

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	
UFV293	2006	AGRALE	BUS	
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN		
2629		403164		
DATOS CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS RODOLFO DIAZ	No. CÉDULA 10164964	LICENCIA CONDUCCIÓN 10164964	VIGENCIA 02/10/2024
DATOS CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	LICENCIA CONDUCCIÓN	VIGENCIA
DATOS CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	LICENCIA CONDUCCIÓN	VIGENCIA
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS MARIA LILIANA SILVA QUIROGA	No. CÉDULA 65758019	TELÉFONO 2643616	DIRECCIÓN Calle 10. 2-44 Ibagué
DIRECCIÓN: CALLE 42 N 2-28 CASA CLUB TELÉFONOS: 2643616 CORREO: expresoibague@hotmail.com			 HERNAN QUIÑONES ARIZA C.C. 14241801	

Este documento fue generado electrónicamente con plena validez jurídica conforme a la ley 527 de 1999.



SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Mediante radicado No.: 20228600189571 del 25-03-2022 La Superintendencia de Transporte y ante la ejecución de sus funciones de Promoción y Prevención para acompañar a los empresarios en el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito determinó unos lineamientos normativos para el estricto y correcto funcionamiento de las empresas de Servicios Especial, el cual la Cooperativa ha implementado cada ítem establecidos, así :

- **ASPECTOS SOCIETARIOS Y ADMINISTRATIVOS:** Documentos de certificación y acreditación de Representación Legal
- **ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS:** Estado de situación financiera reportada mediante el sistema Vigía, pagina virtual de la Superintendencia de Puertos y Transportes.
- **ASPECTOS OPERATIVOS:** Habilitación activa y en pleno funcionamiento, contamos con la **resolución N 000071 del 4 de Julio del 2019** por la cual se mantiene le Habilitación de la empresa COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE para la prestación del servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de especial de manera indefinida siempre y cuando se cumpla a cabalidad todos los requisitos de ley .
- Certificados de Sistema de Gestión de Calidad (NTC-ISO-9001o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya) y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC-ISO-45001 o la norma técnica que la modifique, adicione o sustituya).
- Manual de funciones de los cargos del nivel Directivo y del Personal encargado de la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, Programa de Reposición del Parque Automotor, proyección financiera, administrativa y operativa.
- **DOCUMENTOS REFERIDOS A LOS CONDUCTORES:** Proceso de Selección y contratación de los conductores. , Cronograma de Capacitaciones al Personal Administrativo y operativo. Copia del programa de control y seguimiento a las infracciones de tránsito de conductores.
- **DOCUMENTOS REFERIDOS A LOS VEHÍCULOS:** Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Transporte asignó y/o modificó la capacidad transportadora para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, Base de datos de todo el parque Automotor
- **PÓLIZAS:** Copia de las caratulas de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y contractual vigentes .
- **DOCUMENTOS REFERIDOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Copia del programa de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por la empresa para el parque automotor con el cual presta el servicio público de transporte terrestre automotor especial. Copia de las fichas o registros de mantenimiento preventivo y correctivo, en las cuales se hayan registrado las intervenciones o reparaciones realizadas durante los últimos seis (6) meses al 10% del parque automotor vinculado para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, Copia de los registros de protocolo de

alistamiento diario realizados a los vehículos de los cuales se allegan las fichas de mantenimiento del ítem

- **CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE LOS CUALES LA EMPRESA RECIBE VEHÍCULOS:** Documentos que evidencien el consentimiento dado por las empresas que contrataron el servicio público de transporte terrestre automotor especial, que dicho servicio fuera prestado con vehículos recibidos a través de convenios de colaboración empresarial.

INSPECCION DE LA COOPERATIVA A LOS VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL



PERSPECTIVA A FUTURO DE LA COOPERATIVA.

La Cooperativa Tolimense de Transportadores **EXPRESO IBAGUE** se ha destacado por ser una empresa grande y de gran representación dentro del sistema de del transporte colectivo de Pasajeros de la ciudad, por ser la más grande y en ese sentido la importancia de la misma no es para menos ahora cuando se avecinan cambios importantes dentro de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público **SETP** por ello el Consejo de Administración, La Gerencia, los propietarios, empleados administrativos, operativos y en general, debemos de unir esfuerzos para preservar la empresa, asumir una defensa férrea ante situaciones que se pueden presentar para continuar en el negocio estando atentos a las decisiones que se tomen por la administración Municipal y el órgano administrador del **SETP-ENTE GESTOR** y más ahora cuando se han presentado una serie de propietarios disidentes que han conformado unas asociaciones en donde lo que buscan es acabar con el negocio, las empresas y perjudicar a la ciudad en un proceso el cual bien direccionado puede dar lugar a grandes beneficios.-

Por ello es de resaltar el reconocimiento que se nos hizo como empresa operadora mediante la Resolución No.1496 del 29 de Diciembre de 2022 expedida por al Secretaria der Movilidad que a la **COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE** asignándonos como Agente Operador de Transporte – AOT- del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué con una participación del mercado del 30.43033 % con un término de operación del permiso de duración de quince (15) años contados a partir de la vigencia de la citada resolución y es por ello que debemos de asumir ese reto, lograr que con calidad en el servicio preservemos este reconocimiento y por demás que siga siendo la **COOPERATIVA EXPRESO IBAGUÉ** la más grande y acogida por los usuarios del transporte te urbano colectivo de nuestra ciudad.

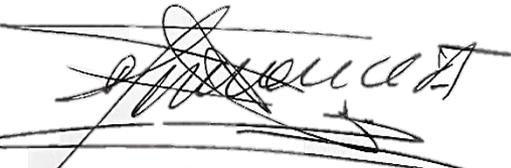
La perspectiva futura es lograr que el proceso del sistema de recaudo centralizado SRC, se quede en los transportadores de la ciudad una vez que se logró con la protesta unida de los transportadores, la presión para que el convenio Interadministrativo No. 055 adjudicado a la empresa INFOTC, se cayera por irregularidades del mismo y como estamos d portas de iniciar un nuevo proceso con estos fines, vamos a insistir y trabajar porque los recursos de la cofinanciación Nación-Municipio-se inviertan en la tecnología bajo el manejo y control de las empresas en busca de proteger los intereses del gremio cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos establecidos y en la legislación vigente y atendiendo las exigencias del Estudio Técnico Legal y Financiero del **SETP**.

Aunado a lo anterior es nuestro deber de procurar y vigilar que todas las inversiones del **SETP** traigan beneficios como las inversiones en infraestructura vial, paraderos, patios para terminales, etc.

Considerando esta situación es importante asumir posiciones claras de defensa de la empresa y dado el caso acudir a las instancias jurisdiccionales como se ha hecho cuando las circunstancias lo exigen, para preservar el derecho que nos asiste a permanecer en el mercado del transporte en la ciudad como lo hemos venido haciendo desde hace más de 60 años y como garantía del patrimonio de los propietarios quienes ha depositado la confianza en la administración que hoy en día tenemos.

De esta forma se da por presentado el informe por parte del suscrito Gerente y se está a disposición para que de una manera más particular se pueda ampliar la información si así se requiere, no sin antes agradecer el apoyo de los asociados, al Consejo de Administración, al señor Revisor Fiscal y por supuesto, la colaboración y compromiso del equipo de trabajo que me acompaña.

Muchas gracias y que tengan un feliz día.



HERNAN QUIÑONES ARIZA
Gerente